ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, ARTE Y CULTURA, ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RETENCIÓN Y DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL, COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE FORMACIÓN TITULADA Y APRENDICES DEL PROGRAMA DEL FONDO DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL ATLÁNTICO.

MAYO 2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, titulado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, se dispone que las entidades estatales tienen el deber de realizar, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, un análisis integral del sector relacionado con el objeto contractual. Dicho análisis deberá contemplar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos, y su desarrollo deberá quedar debidamente documentado en los soportes del proceso de contratación. Es por lo anterior que el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Según el Art. 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

De acuerdo con esta normatividad, el SENA asigna a la dependencia de Bienestar al Aprendiz y atención al Egresado la responsabilidad de planear y llevar a cabo programas y actividades de bienestar que involucren a la comunidad educativa. Esto busca crear espacios que fomenten el uso adecuado del tiempo libre y aborden áreas como la salud, la cultura, el desarrollo humano, la recreación y el deporte. Además, el modelo de bienestar debe identificar y monitorear las variables relacionadas con la deserción y las estrategias para reducirla, utilizando la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional. Es importante señalar que, en la actualidad, todas estas actividades deben realizarse dentro del marco de la normatividad colombiana e institucional, garantizando la salud y la integridad de los aprendices y siguiendo siempre las recomendaciones y protocolos establecidos.

En este orden de ideas, es importante especificar que la Resolución No.1- 01399 de 2021 establece como primer objetivo estratégico Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, del cual se desprenden cinco objetivos operativos que son: 1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad; 2. Generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; 3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo; 4. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral; 5. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Así mismo, el segundo objetivo estratégico es Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación 4 GCCON-F-046 V.02 de un programa de estímulos. Que se materializa en tres objetivos operativos, para efectos de

esta solicitud el objetivo a cumplir es Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Para cumplir con estos lineamientos nacionales, se ha estructurado el Plan de Acción Regional de Bienestar al Aprendiz 2025. Por lo cual se adopta un Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, que busca satisfacer los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1-01399 de 2021. Esta resolución detalla los insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad propuesta, que incluye habilidades socioemocionales, así como material didáctico para campañas de animación sociocultural. En el componente de salud, se contempla la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y en el ámbito deportivo, se fomenta la actividad física con diversos elementos. Además, se promueve la cultura a través de semilleros artísticos, que requieren insumos para asegurar el adecuado desarrollo y funcionamiento de las prácticas culturales con los aprendices.

Es por ello que se requiere los servicios de logística para actividades planteadas en el plan del centro de formación, que permita la atención de los aprendices del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional – Atlántico y el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2025 y que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en la RESOLUCIÓN No.1-01399 de 2021 y las indicaciones señaladas en la Guía de Plan de acción de Bienestar al Aprendiz en su última versión.

El Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, realiza el presente estudio con el fin de evidenciar el análisis necesario que contribuya al logro satisfactorio de la necesidad de la entidad que origina el proceso de contratación; de igual modo, con el objeto de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El desarrollo integral de los aprendices constituye una prioridad institucional enmarcada en la política de Bienestar al Aprendiz, la cual busca garantizar condiciones favorables para su permanencia, progreso y culminación exitosa del proceso formativo.

La ejecución de dichas estrategias requiere, de manera indispensable, del apoyo logístico especializado, que permita la adecuada planeación, organización, implementación y seguimiento de actividades de carácter institucional, pedagógico y recreativo. Este tipo de servicios comprende, entre otros, el suministro de elementos, montaje de infraestructura, apoyo técnico, operativo y de talento humano de soporte, necesarios para la realización eficiente de jornadas, encuentros, campañas y eventos que forman parte del plan de acción de bienestar.

La contratación de estos servicios cobra especial relevancia si se considera que la deserción es una problemática multicausal, que no solo obedece a factores académicos, sino también a condiciones psicosociales, económicas y motivacionales que afectan la continuidad del aprendiz. Las actividades de promoción y prevención, al propiciar espacios de interacción positiva, sentido de pertenencia, reconocimiento cultural y bienestar físico y emocional, actúan como mecanismos de protección y retención, fortaleciendo los vínculos del aprendiz con la institución y su proyecto de vida.

Desde una perspectiva operativa, la contratación externa de apoyos logísticos garantiza mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, así como flexibilidad y oportunidad en la respuesta a las necesidades institucionales, sin afectar la planta de personal ni los recursos permanentes de la entidad. Asimismo, permite contar con proveedores especializados y con experiencia comprobada en la gestión de eventos y actividades de naturaleza educativa, recreativa y cultural.

Por otra parte, esta contratación se constituye en un instrumento clave para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Bienestar al Aprendiz, tanto para los programas de Formación Titulada como para los aprendices beneficiarios del Fondo de la Industria y la Construcción (FIC), asegurando el desarrollo de acciones pertinentes, equitativas y con impacto territorial.

El servicio se requiere para realizar actividades relacionadas con los Procesos Misionales, en el eje *"Gestión de Formación Profesional Integral"* con el fin de realizar las actividades incluidas en el Plan de Bienestar al Aprendiz, que a su vez se contribuyen a fortalecer habilidades socioemocionales y o para la vida en los aprendices que se enfrentan al Mundo Laboral y/o Etapa productiva en las diferentes modalidades de Formación titulada, presencial y virtual; motivo por lo cual se requiere contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, y de esta manera dar cumplimiento a las actividades para el Plan de Bienestar Social de la Entidad. Por lo anterior, el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios con un tercero, proveedor de este servicio, con experiencia en el sector y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, de logística y de calidad exigidas por el SENA.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado con respecto a empresas que presten servicios logísticos y eventos con el fin de dar cumplimiento a las actividades de bienestar de aprendices para la vigencia 2025 permitiendo:

1) Identificar la capacidad del mercado para satisfacer las necesidades logísticas del Centro en términos de disponibilidad de proveedores, tipos de servicios ofrecidos, condiciones técnicas y niveles de experiencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la idoneidad en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
2) Establecer un análisis comparativo de precios, condiciones contractuales y prácticas comerciales vigentes en el sector, que permita a la entidad tomar decisiones informadas, garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurar que la contratación se realice bajo criterios de economía, razonabilidad y transparencia.
3) Evaluar la viabilidad técnica, financiera y operativa de la contratación en relación con la demanda institucional, con el propósito de asegurar que los servicios logísticos contratados respondan de manera adecuada a las necesidades del programa de Bienestar al Aprendiz y contribuyan efectivamente a la permanencia y bienestar de los aprendices del programa.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades y atender los requerimientos de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Histórico de la contratación

La Entidad en cumplimiento del plan de bienestar de aprendices, ha realizado la contratación de este tipo de servicios, por lo anterior requiere continuar con el cumplimiento del plan a través de la contratación del apoyo logístico que se requiera para el desarrollo de las actividades de Bienestar al Aprendiz destacando la promoción y prevención en salud, arte, cultura y actividad física, con el propósito de contribuir a la retención y disminuir la deserción de los aprendices del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial; lo anterior como parte del cumplimiento del procedimiento de bienestar al aprendiz de formación titulada y aprendices del programa del fondo de la industria y de la construcción FIC del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional atlántico. A continuación, se resumen los últimos tres procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

AÑO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	FUNDACION SOCIAL	CO1.PCCNTR.6721342	Contratar los servicios de	103.999.291

	HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA		logística para actividades promoción de salud, arte y cultura, actividades físicas, esto con el propósito de fomentar la retención y disminuir la deserción, como parte del cumplimiento del programa bienestar al aprendiz de la formación titulada y aprendices del programa fondo de la industria y de la construcción FIC del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico.	
2023	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	CO1.PCCNTR.5305279	Contratar los servicios de logística para actividades promoción de salud, arte y cultura, actividades físicas, esto con el propósito de fomentar la retención y disminuir la deserción, como parte del cumplimiento del programa bienestar al aprendiz de la formación titulada y aprendices del programa fondo de la industria y de la construcción FIC	147.013.502

			del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial regional Atlántico vigencia 2023	
2022	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA	CO1.PCCNTR.4022620	contratar los servicios de logística para actividades promoción de salud, arte y cultura, actividades físicas, esto con el propósito de fomentar la retención y disminuir la deserción, como parte del cumplimiento del programa bienestar al aprendiz de la formación titulada y aprendices del programa fondo de la industria y de la construcción FIC del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional atlántico vigencia 2022	161.538.015

3.2. REQUERIMIENTOS (Perspectiva técnica)

El presente proceso pertenece al sector terciario de la economía. Las actividades terciarias engloban aquellas relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, que generan servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Estos servicios forman parte del sector terciario de la economía nacional, que también incluye áreas como la educación, la salud, las tecnologías de la información, los servicios inmobiliarios, el turismo, y el alquiler o arrendamiento de bienes. La operativa logística se

basa en el diseño, organización, gestión y control de uno o varios eslabones de la cadena de suministro, apoyándose en infraestructuras físicas, tecnologías y sistemas de información —propios o de terceros—, independientemente de si los servicios se prestan directamente o mediante subcontratación, y todo ello conforme a los requerimientos del cliente.

En este contexto, el operador logístico se consolida como un aliado estratégico, responsable de estructurar y coordinar todos los componentes logísticos necesarios para el cumplimiento de actividades específicas solicitadas por la entidad contratante, tales como eventos institucionales, jornadas de trabajo o talleres.

No obstante, si bien la figura del operador logístico ha demostrado aportar valor mediante la generación de sinergias en la cadena de suministro, su incorporación no resulta universalmente aplicable. La decisión de implementarlo debe estar precedida de un análisis exhaustivo del modelo de negocio de la organización y de sus requerimientos particulares en materia de abastecimiento.

Para el presente proceso de selección, la Líder de Bienestar de Aprendices, desarrolló los requerimientos técnicos, para los servicios que son objeto de la presente contratación y que son de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Estudios previos, adjunto al presente documento. De manera general se presenta a continuación la lista de bienes o servicios a contratar.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	80111600	Servicios de personal temporal
2	F	90111603	Salas de reuniones o banquetes
3	E	49101700	Premios
4	F	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
6	F	93141514	Servicios socioculturales
7	E	53131629	Kits de maquillaje
8	F	90111600	Facilidades para encuentros
9	F	93141500	Servicios socioculturales

4. ANALISIS DEL ENTORNO

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, en donde se establece que la actividad del contratista requerido para el objeto del contrato es el de operador logístico para la ejecución de actividades de bienestar para aprendices del programa del fondo de la

industria y de la construcción fic del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional atlántico.

La organización de eventos puede alcanzar niveles de complejidad significativos, lo que representa un desafío considerable para empresas sin experiencia en la planificación y ejecución de este tipo de actividades. En este sentido, se hace imprescindible la contratación de una empresa especializada que cuente con la infraestructura, los recursos y las capacidades necesarias para ofrecer de manera integral los múltiples servicios que dichos eventos demandan.

La logística de eventos tiene como finalidad asegurar la disponibilidad oportuna de bienes y servicios en el lugar adecuado, en el momento preciso y bajo las condiciones óptimas establecidas. Para lograrlo, se recurre a una gestión eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros, con el fin de maximizar la eficacia y racionalidad del proceso.

La logística de un evento conforma una red de valores, compuesta a su vez por cadenas de valores de empresas diversas que forman una corriente mayor de actividades, que incluye proveedores de materias primas e insumos, fabricantes, mayoristas y minoristas, de modo que la gran fortaleza de un operador logístico consiste en unificar competencias individuales. Dado que en muchos casos la logística resulta ser compleja y las entidades no cuentan con los bienes y/o servicios ni con el personal o la misionalidad para el desarrollo de sus eventos, se opta por contratar los servicios de distintas personas y/o empresas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo la operación logística requerida para la realización de actividades enfocadas a una población determinada. Aunque no es una actividad exenta de inconvenientes, la rápida evolución del sector y la creciente demanda de este tipo de servicios han hecho que la organización de eventos se convierta en una excelente oportunidad de negocio, que puede ser muy rentable si la empresa cuenta con una buena cartera de clientes y un gran conocimiento del sector que permita responder a todas las demandas y adelantarse a los problemas que se pueden generar en el desarrollo de los eventos.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores. Las Entidades del Estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las Entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual se dirigen las estrategias y los

servicios, encaminados al acercamiento público y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes de bienestar estudiantiles.

En ese sentido, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024 , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

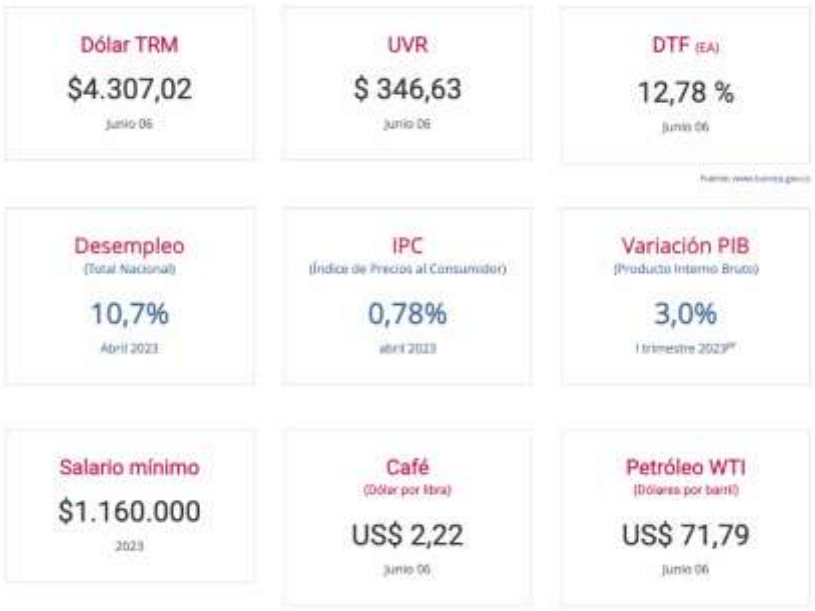
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[7]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

- **VARIABLES ECONOMICAS**
 Tablas de indicadores económicos del DANE



Aspecto económico en la región caribe:

La Región Caribe de Colombia, compuesta por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés, representa un territorio estratégico para el desarrollo económico nacional. Su ubicación privilegiada sobre el litoral del mar Caribe, la convierte en un nodo clave para la conectividad marítima, el comercio exterior y la integración intermodal. La estructura productiva de la región es diversa, con una participación significativa de sectores como la industria manufacturera, la agroindustria, la minería, el turismo y los servicios logísticos. En ciudades como Barranquilla y Cartagena se concentra gran parte del desarrollo industrial, con empresas dedicadas a la producción de alimentos, productos químicos, metalmecánica y materiales de construcción. La actividad agroindustrial tiene una fuerte presencia en los departamentos de Córdoba, Sucre y Magdalena, con cultivos de arroz, banano, palma africana y una tradición ganadera consolidada.

Asimismo, la región cuenta con importantes reservas de recursos minerales y energéticos. La Guajira lidera la producción de carbón a cielo abierto y avanza en la implementación de proyectos de energías renovables, particularmente en el campo eólico y solar. El sector turístico también es uno de los motores más dinámicos de la economía caribeña, destacándose destinos como Cartagena, Santa Marta y San Andrés, que atraen millones de visitantes nacionales e internacionales cada año, dinamizando actividades asociadas al transporte, al servicio hotelero, la gastronomía y el comercio local. Además, la infraestructura portuaria y vial posiciona a la región como una plataforma logística de primer nivel, con puertos como los de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, conectados a una red de autopistas y corredores estratégicos para el comercio interior y exterior.

Desde el punto de vista de los indicadores macroeconómicos, la Región Caribe contribuye con aproximadamente el 14 % del Producto Interno Bruto del país, con Atlántico y Bolívar como los departamentos de mayor peso económico. No obstante, persisten desafíos estructurales como las altas tasas de informalidad laboral, que superan el 57 % en promedio

regional, y niveles significativos de pobreza multidimensional, particularmente en zonas rurales de La Guajira, Magdalena y Córdoba. Pese a ello, la región se proyecta como un territorio de grandes oportunidades. Las zonas francas, los avances en infraestructura vial y aeroportuaria, la expansión del sector cultural y creativo, así como la transición hacia energías limpias, hacen del Caribe colombiano un escenario clave para la inversión, la innovación y la transformación social y económica en los próximos años.

IPC Región Caribe

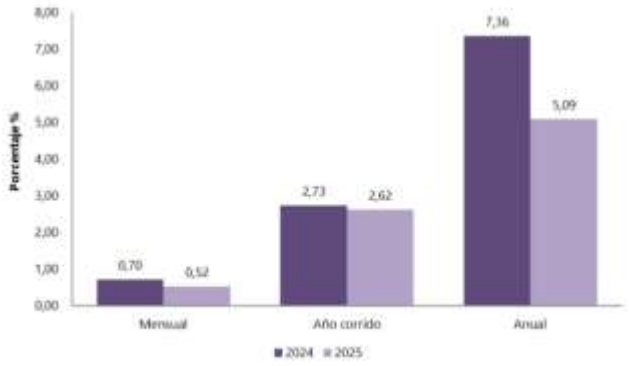
En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

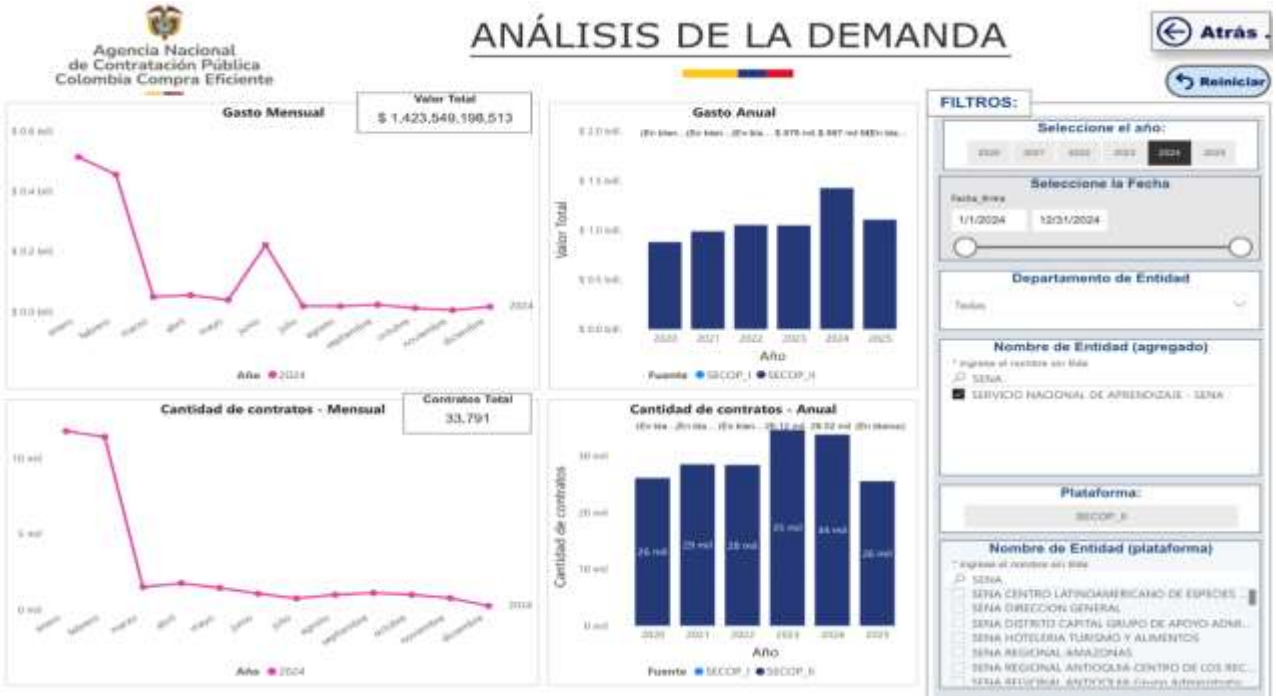
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

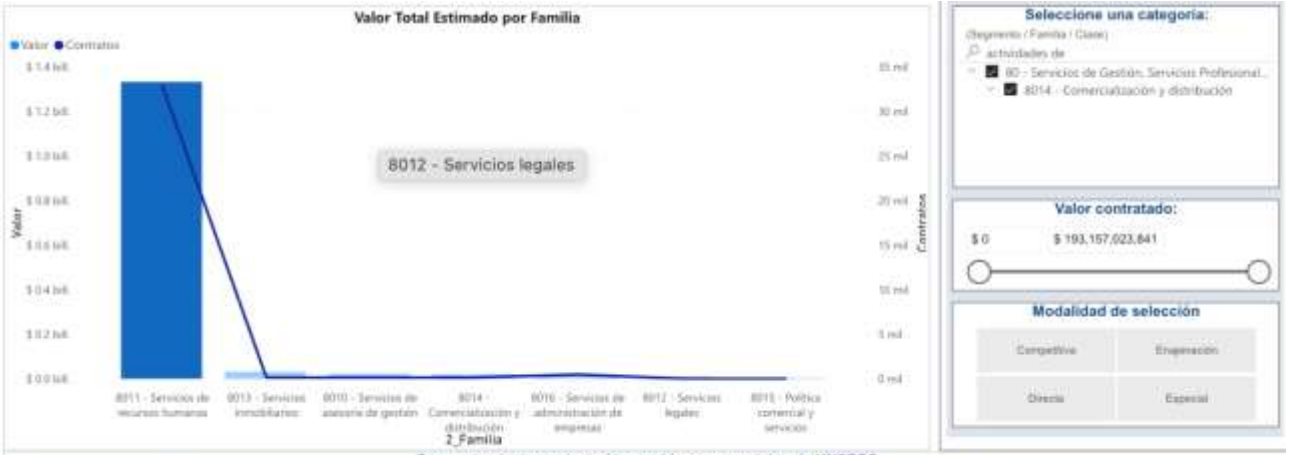
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



5. ANALISIS DE LA DEMANDA

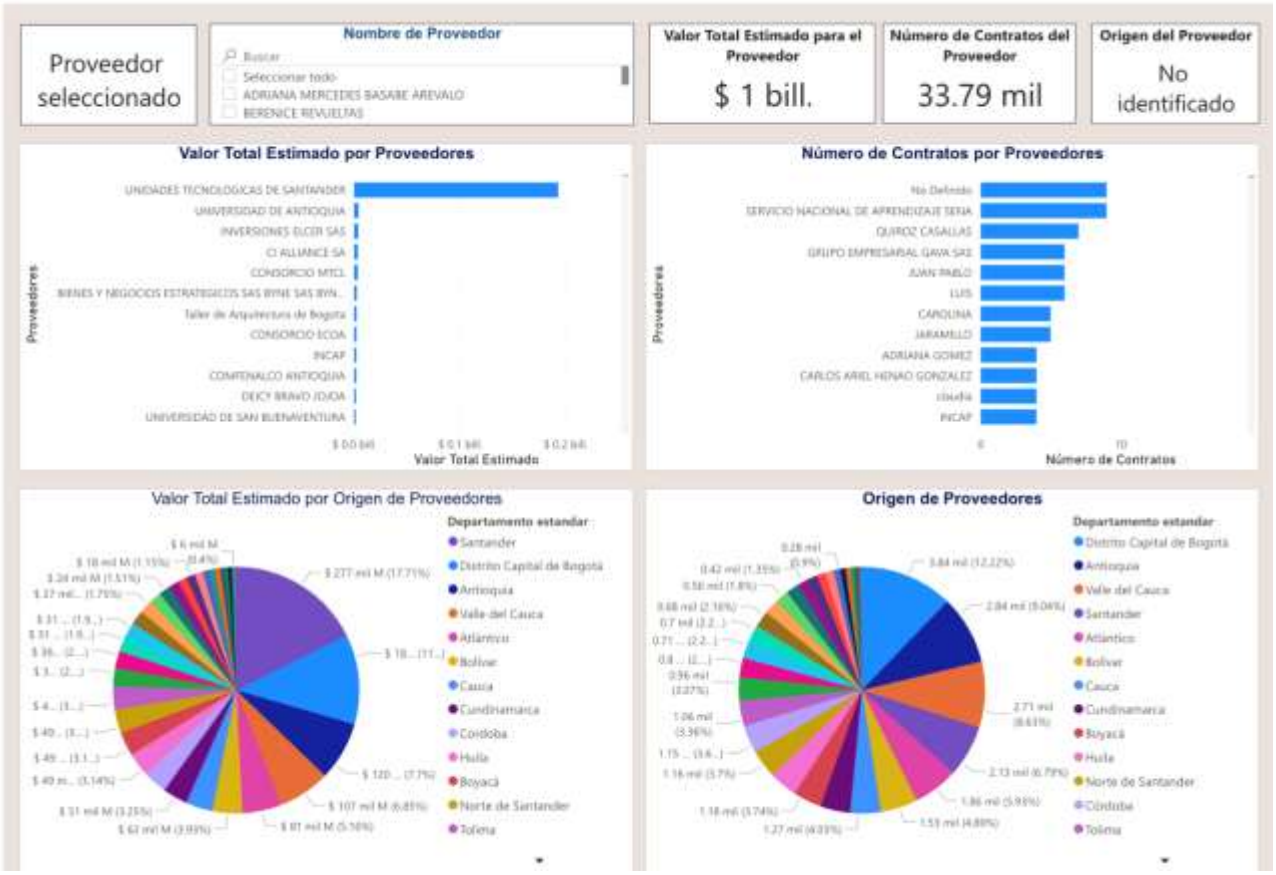


Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	32827	$ 1,332,276,715,411	93.59%	32827	$ 1,332,276,715,411	93.59%
8013 - Servicios inmobiliarios	161	$ 31,947,459,826	2.24%	161	$ 31,947,459,826	2.24%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	150	$ 22,809,382,509	1.60%	150	$ 22,809,382,509	1.60%
8014 - Comercialización y distribución	143	$ 21,094,021,861	1.48%	143	$ 21,094,021,861	1.48%
8016 - Servicios de administración de empresas	482	$ 13,973,230,392	0.98%	482	$ 13,973,230,392	0.98%
8012 - Servicios legales	25	$ 1,293,996,305	0.09%	25	$ 1,293,996,305	0.09%
8015 - Política comercial y servicios	3	$ 154,392,209	0.01%	3	$ 154,392,209	0.01%
Total	**33791**	**$ 1,423,549,198,513**	**100.00%**	**33791**	**$ 1,423,549,198,513**	**100.00%**

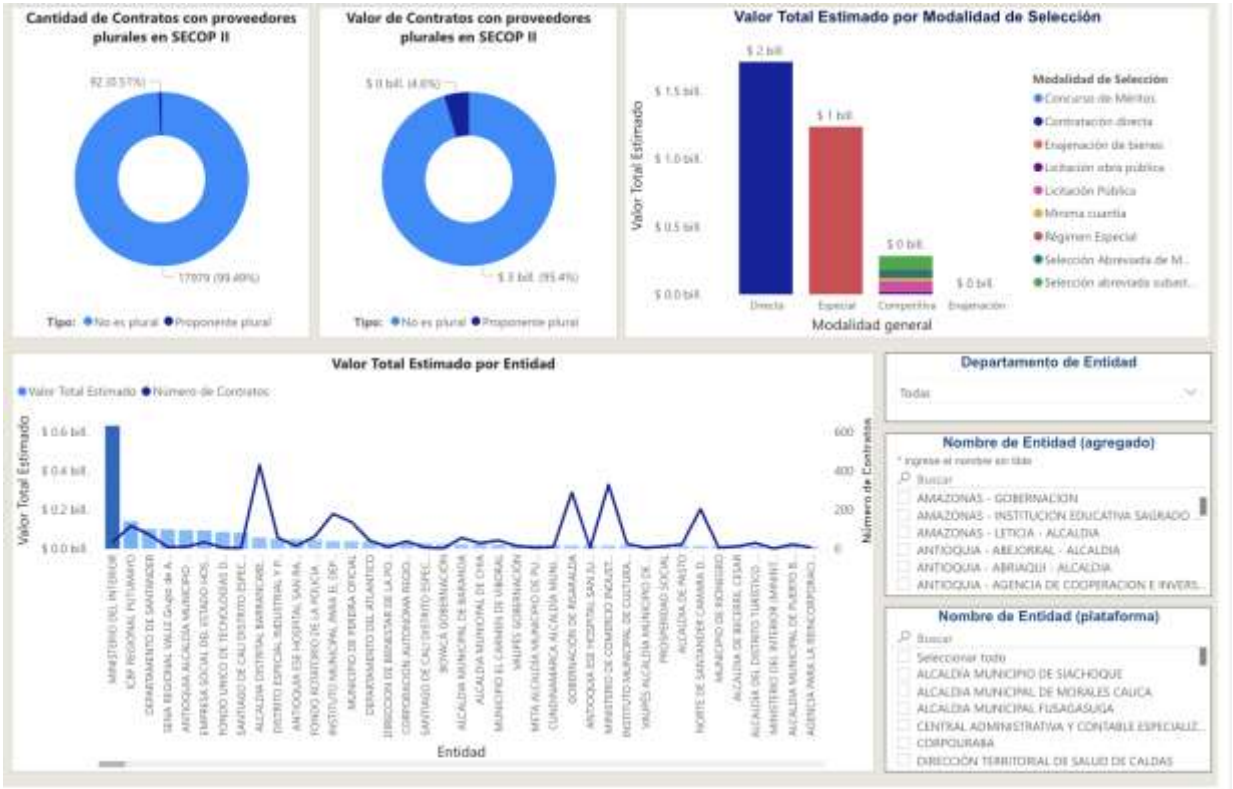




A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias del mercado especifico al tratarse de un contrato para la operación logística entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la entidad, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

6. ANALISIS DE LA OFERTA


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reinicio
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3,233,958,085,946
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/1/2020
4/8/2025
Seleccione una categoría:
SERVICIOS
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Públ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22,017
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
10.31 mil
Número de Contratos
22.02 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECU...
DAVID STHIPHEN ESTRADA RODRIGUEZ
FUNDECOLDES
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 141.662.083.408
Modalidad de selección
Competitiva
Emplazación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8015 - Política comercial y servicios	396	$ 93,854,305,972	2.90%	423	$ 47,461,839,102	1.47%	413	$ 34,948,282,709	1.08%
9410 - Organizaciones laborales	252	$ 31,987,560,355	0.99%	214	$ 22,878,102,830	0.71%	399	$ 50,249,738,018	1.55%
9411 - Organizaciones religiosas	20	$ 797,786,142	0.02%	32	$ 653,965,005	0.02%	15	$ 211,421,132	0.01%
9412 - Clubes	1468	$ 35,142,163,781	1.09%	2339	$ 70,511,868,218	2.18%	2126	$ 67,158,715,073	2.08%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1152	$ 251,347,820,343	7.77%	1534	$ 332,760,656,863	10.29%	1462	$ 622,217,283,034	19.24%
Total	**3288**	**$ 413,129,636,593**	**12.77%**	**4542**	**$ 474,266,432,018**	**14.67%**	**4415**	**$ 774,785,439,966**	**23.96%**

La Entidad realizó un estudio del sector con el fin determinar los precios relativos del mercado y efectuar la compra en los parámetros establecidos de eficiencia y eficacia en el gasto. Para el análisis se tuvieron en cuenta las necesidades institucionales, los contratos celebrados por este concepto y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la institución, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores de capacidad financiera

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera

y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación:

7.1. **INDICADORES FINANCIEROS – SIIS**: De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad del municipio de Galapa. A los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades.

7.2. **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:** De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIIS.

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIIS.

Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo Capital de Trabajo

Activo corriente – Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Es recomendable su uso cuando se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Fijación de indicadores financieros y organizacionales para el proceso de contratación:

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta y para tal fin se apoyará en las técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Su resultado será de Habilitado o NO Habilitado.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de Contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

En este sentido, el rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado y la sugerencia de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose aquel rango donde tanto el sector como CCE coinciden con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

En este sentido, el rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3,2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,20
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5,1
REALIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,8

8. DETERMINACIÓN DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el Decreto 680 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.9., la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la
que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Dentro del estudio previo se establecerá que para efectos de asignar el puntaje correspondiente al ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL, en lugar de la aplicación de lo mencionado al inicio de este acápite, se seguirá lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2 del Decreto 680 de 2021: *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes* ***o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales****, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

9. ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

La política interna de fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y los artículos 45 y 52 de la Carta Constitucional, la formación profesional integral debe comprender además, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico así como para la protección del medio ambiente, garantizando la participación activa de los jóvenes.

Que el artículo 2 de la ley 119 de 1994 establece, que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Así como el decreto 249 de 2004, en el artículo 4 le atribuyó al Despacho de la Dirección General, la facultad de *"Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes (...). Adoptar el Plan Nacional de Bienestar de los Alumnos del SENA".*

Que el artículo 27 de Decreto 249 de 2004 establece las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, señalando entre otras *"Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del centro".*

Que los artículos 2, 4 y 11 de la ley 1622 de 2013 (Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones) que establece el marco normativo

para la definición del Plan Nacional de Bienestar e Integralidad del Aprendiz en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en términos de políticas para juventud.

Que el estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Y el numeral 3.4.2. del mismo estatuto determina que "*El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural,[...] debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personales y sociales // las interacciones sociales que configuran el ambiente educativo, generan procesos formativos, conjugan comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad*
educativa.// El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional..."

De igual manera, son componentes para la formación integral el fomento al deporte, la salud física y mental, el arte, la cultura y la formación de competencias ciudadanas conforme a las leyes colombianas.

Que de acuerdo y conforme a la ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física es un derecho social y *"son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo".* En ese sentido, el deporte entendido como un deporte formativo *"tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos"*, es responsabilidad de la entidad.

Que de acuerdo y conforme a la Ley 1616 de 2013 se determina que *"La Salud Mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas."* por lo cual se define para efectos de aplicación de la ley la promoción de la Salud pública como una estrategia a nivel intersectorial de índole pedagógico" se diseñarán acciones intersectoriales para que a través de los proyectos pedagógicos, fomenten en los estudiantes competencias ara su desempeño como ciudadanos respetuosos de sí mismos, de los demás y de lo público, que ejerzan los derechos humanos y fomenten la convivencia escolar".

Que de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."*

Que de acuerdo y conforme al artículo 41 de la Constitución Política Colombiana es de competencia de las instituciones educativas privadas y públicas *"fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana."* Y *"formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente."* Por lo cual la formación en competencias ciudadanas es un componente de pertinencia nacional.

Los programas de bienestar de las instituciones de educación según el Ministerio de Educación Nacional en Colombia deben de estar dirigidos a *"brindar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, que atiendan las áreas de la salud, la cultura, el desarrollo humano y el deporte. Promoverán la formación integral del estudiante, la inclusión educativa y su capacidad de asociar sus programas de formación con su proyecto de vida."*

En esa dirección, la política de Fomento al Bienestar y Liderazgo del Aprendiz tiene como marco referente los lineamientos nacionales e internacionales en materia de deporte, salud física y mental, arte, cultura y competencias ciudadanas, como principios rectores para la formulación de las estrategias de Bienestar de los aprendices del SENA.

En Colombia existen distintas normas que regulan la organización de eventos diseñadas con el fin de salvaguardar el orden público cuando se agrupen conjuntos significativos de personas, entre las normas aplicadas, de carácter regional o nacional, a este campo se encuentran.

La organización de eventos comprende las fases de planeación, realización y evaluación de estos, en los cuales interactúan varias cadenas de valor, compuestas por proveedores de materias primas e insumos, fabricantes, mayoristas y minoristas, en donde el operador logístico debe unificar y coordinar competencias individuales, para satisfacer adecuadamente lo que cada evento requiere.

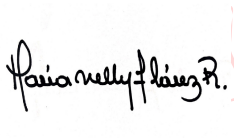
Las empresas de operación logística de eventos, así como los equipos de trabajo que hacen parte de estas, cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que poseen, por lo que esto debe considerarse para la selección del contratista. Otro aspecto por considerar es un músculo financiero suficiente que permita tener capacidad de respuesta oportuna y de excelente calidad a los requerimientos de cada evento, además de cumplir los requisitos legales necesarios para ejercer como operador logístico de eventos.

Una vez consultada la plataforma Colombia Compra Eficiente, se validó que algunas empresas contaban con características de prestación de servicios de operador logístico, por ende, existe la disponibilidad del servicio, toda vez que existen personas naturales y jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro, operadores de servicios logísticos, fundaciones y demás, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

Es de aclarar que, para este tipo de servicios de Operación Logística, no es posible determinar la cantidad exacta de los bienes y servicios de cada evento, solicitados por las distintas dependencias de cada secretaría. Por esta razón el presupuesto del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos que se irá agotando de acuerdo con la ejecución efectiva de los bienes y servicios que se pretenden contratar.

No obstante, se tomaron como referencia algunos de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, para la realización de los eventos programados. Así las cosas, teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, por lo que se puede ejecutar un proceso de contratación que contaría con un numero de proponentes para que la entidad pueda escoger el proveedor que mejor le favorezca para el desarrollo del objeto contractual.

El presente documento se suscribe el catorce (14) de mayo de 2025



MARIA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E) del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Revisó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Del Grupo De Apoyo Administrativo.

Proyecto: Yuliza Paola Bolaño Maldonado- Formuladora de proyectos